

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551237

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA, Notario Público, Titular Segunda Notaría de Rancagua, Oficio calle Coronel Santiago Bueras N° 359, Oficina 102, comuna Rancagua, certifica: por escritura otorgada el 12 de Septiembre de 2024, Repertorio N° 3937-2024, ante mí, don JIANLING YU, empresario, y don ZHIMING HE, empresario, ambos con domicilio en calle Angel Pimentel N° 1.398, comuna de Puente Alto, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo Razón Social: "INMOBILIARIA ABUNDANCIA TALCA LIMITADA", pudiendo actuar con nombre de fantasía "ABUNDANCIA TALCA LIMITADA", "ABUNDANCIA TALCA". Objeto: El objeto de la sociedad será: (a) Realizar negocios inmobiliarios, la compra, venta, arriendo, subarrendamiento o administración de toda clase de bienes, locales comerciales, negocios, bienes raíces o inmuebles, sean nuevos y usados, pudiendo incluso refaccionarlos para dicho efecto, o en cualquier otra forma. (b) Realizar la explotación comercial de establecimientos, de restaurantes, fuentes de soda, casinos, cafeterías, y en general, de negocios de venta, distribución y comercialización de alimentos y de gastronomía y la organización de actividades gastronómicas, banquetes y todo tipo de eventos en general. (c) La elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, de productos alimenticios y bebestibles, alcohólicos o analcohólicos. (d) La inversión en toda clase de negocios, actividades, establecimientos y bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, administrar, tomar representaciones; (e) y, en general, realizar todos los actos y contratos o negocios relacionados o no, directa o indirectamente con el giro social que los socios acuerden, pudiendo actuar por cuenta propia, ajena, y/o asociada o en coparticipación con terceros.- Capital: \$5.000.000.- aportado por ambos socios en partes iguales, 50% cada uno, ambos contado, dinero efectivo ya ingresado a caja; Administración: Corresponde a ambos socios, actuando en forma separada e indistintamente, salvo excepciones indicadas en escritura extractada. Duración: 1 año, contados desde fecha escritura constitución, proroga por períodos iguales, continuos y sucesivos, forma establecida en escritura extractada, salvo aviso previo otorgado con anticipación señalada en escritura. Domicilio: Avenida San Miguel N° 2740, ciudad de Talca, sin perjuicio sucursales o agencias otros lugares del país o extranjero. Responsabilidad: Limitada al monto de sus respectivos aportes. Caso de fallecimiento, sociedad continúa en la forma indicada en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 12 de septiembre de 2024.-

CVE 2551237

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl